INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01 – 19 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO – CONJUNTO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO" Ad Referéndum
ID Nº 365.394

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 16.00 horas del día 17 de julio del año 2019, en la sede central del MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), sito en la calle Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia **Ing. José Correa Garayo, Arq. Fabiana Aguilera, Sr. Rodney F. Martini, Abg. Arturo David Aguilera, Lic. Víctor H. Arévalos y Lic. Arnaldo Lezcano**, designados para el efecto por Resolución Nº 1102 de fecha 24 de junio de 2019 del MUVH.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 770 del 30/04/19 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza al llamado a Licitación Pública Nacional por contratación en el marco de la ley 2051/03, LPN N° 01 – 19 **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO – CONJUNTO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO" Ad Referéndum. ID Nº 365.394,** rectificada por Resolución N° 796 del 08/05/19.
2. El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), es el 365.394, publicado también en el Portal del Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat (www.muvh.gov.py).
3. Apertura de sobres: El día 24 de junio del 2019, en el local del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales, en la que se presentaron 6 (seis) ofertas pertenecientes a los siguientes oferentes:

N°	EMPRESAS OFERENTES
1	**CONSORCIO DEFENSORES DEL CHACO (Los Trigales S.A., Ing. Miguel Angel Chavez Hausman)**
2	**CONSORCIO ALTIUS (Sociedad Constructora Chaco / COVIPA S.A.)**
3	**GINSA S.A.**
4	**CDD CONSTRUCCIONES S.A.**
5	**CONSORCIO MARIANO (TR Construcciones S.A. / DC Ingenieria S.A.)**
6	**CONSORCIO MRA (Engenering S.A. / Aponte Latorre S.A. / Puntal Construcciones)**

PLAZO DE EMISIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, el plazo de emisión del informe de evaluación según lo dispone el Art. 28 de la Ley 2051/03 es de 20 (veinte) días calendarios, computados desde la fecha de apertura de sobres. En consecuencia, el plazo ordinario se extendió desde el 24 de junio del corriente (apertura de sobres) hasta el 14 de julio del corriente.-

Por tanto, considerando que la misma disposición normativa faculta al Comité de Evaluación a diferir hasta por 20 (veinte) días corridos más y, el presente informe es emitido en fecha 17 de julio del corriente, **EL INFORME DE EVALUACIÓN SE ENCUENTRA ELABORADO EN TIEMPO Y FORMA.-**

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

La empresa GINSA S.A., manifiesta que el CONSORCIO MRA no presenta su constancia de experiencia en obras ni tampoco ha ofrecido los antecedentes de los profesionales que trabajarían eventualmente en la obra.

La empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A. manifiesta que respecto a la oferta CONSORCIO ALTIUS el valor de la oferta está por debajo del 30% del valor del precio referencial establecido en el Decreto Reglamentario de la Ley y en el PBC del llamado, y no ha presentado el detalle a los precios unitarios de acuerdo al formato requerido en el PBC, que justifique el mismo.

El Comité de Evaluación, en atención a las observaciones realizadas, decide diferir la referencia específica a los puntos señalados en el análisis de la documentación de las empresas cuyas ofertas fueron observadas, de conformidad a los criterios establecidos por la reglamentación aplicable.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de los documentos presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el mismo, para la evaluación de las ofertas presentadas. En consecuencia, se verifica el cumplimiento de dichas condiciones de acuerdo a los requisitos del PBC, sus Adendas y las documentaciones básicas de carácter sustancial, identificándose a continuación aquellas que detentan dicho carácter:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Se examinó el cumplimiento de la presentación con cada oferta de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "PRESENTA" o "NO PRESENTA" y eliminándose a

aquellas que no cumplieran con el suministro de los mismos o cuando dicha documentación resultare insatisfactoria, según la siguiente tabla:

N°	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada del Art. 40	Constitución de Sociedad y Poder del Representante	C.I. / RUC	Acta de Intención de Consorcio
1.	**CONSORCIO DEFENSORES DEL CHACO (Los Trigales S.A., Ing. Miguel Angel Chavez Hausman)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	**CONSORCIO ALTIUS (Sociedad Constructora Chaco / COVIPA S.A.)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	**GINSA S.A.**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA
4	**CDD CONSTRUCCIONES S.A.**	PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	PRESENTA	NO APLICA
5	**CONSORCIO MARIANO (TR Construcciones S.A. / DC Ingenieria S.A.)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	**CONSORCIO MRA (Engenering S.A. / Aponte Latorre S.A. / Puntal Construcciones)**	PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	PRESENTA

Por lo tanto, ante las expresas previsiones del Pliego de Bases y Condiciones y las prescripciones legales, el Comité constata que las empresas **CONSORCIO ALTIUS (Sociedad Constructora Chaco / COVIPA S.A.), CDD Construcciones S.A., CONSORCIO DEFENSORES DEL CHACO (Los Trigales S.A., Ing. Miguel Angel Chavez Hausman), CONSORCIO MARIANO (TR Construcciones S.A. / DC Ingenieria S.A.), CONSORCIO MRA (Engenering S.A. / Aponte Latorre S.A. / Puntal Construcciones) y GINSA S.A.** han presentado la documentación sustancial requerida, por lo que se prosigue con la evaluación de los mismos.

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a fin de verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros y lecturas sustanciales conforme a los requisitos de calificación.

PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se procede a agrupar las ofertas presentadas por orden ascendente. A fin de analizar inicialmente aquellas con los precios más bajos, de conformidad a lo establecido en el PBC.

N°	OFERENTES	PRECIO OFERTADO GS.
1.	**CONSORCIO ALTIUS (Sociedad Constructora Chaco / COVIPA S.A.)**	65.487.493.537
2.	**CDD Construcciones S.A.**	65.929.970.167
3.	**CONSORCIO DEFENSORES DEL CHACO (Los Trigales S.A., Ing. Miguel Angel Chavez Hausman)**	68.235.178.166
4.	**CONSORCIO MARIANO (TR Construcciones S.A. / DC Ingenieria S.A.)**	68.880.188.485
5.	**CONSORCIO MRA (Engenering S.A. / Aponte Latorre S.A. / Puntal Construcciones)**	73.214.055.582
6.	**GINSA S.A.**	78.113.859.627

A fin de asegurar la correcta contrastación de las informaciones brindadas por los oferentes y al volumen de información contenido en los formularios de oferta y su anexo, el Comité de Evaluación, en uso de la atribución reconocida por el Pliego de Bases y Condiciones en su Sección II, Numeral 1, requirió a los mismos por nota del 26 de junio de 2019, dirigida a las direcciones de correo electrónico declaradas en las ofertas presentadas, la remisión de las planillas de oferta en formato Excel y en medio magnético, requiriendo la presentación de dichas planillas hasta el viernes 28 de junio de 2019, conforme se acredita con las copias de las notas de requerimiento y las contestaciones de los oferentes, en su caso, que acompañan el presente informe. No se advierten errores aritméticos.

Conforme a las previsiones de la Sección II, Numeral 9 del PBC, el Comité de Evaluación deja constancia de la impertinencia de la aplicación de margen de preferencia debido a que se constató que las ofertas analizadas y que constituían las ofertas más bajas presentaron, en todos los casos, el certificado de origen nacional, dejando de lado la posibilidad de establecer respecto de los mismos un margen mayor al constituido por sus ofertas.

INFORMES SOBRE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Conforme a las disposiciones del PBC, en su Item 5 Experiencia Específica en Obras, el comité de evaluación solicitó a las direcciones y programas de la institución el informe sobre las empresas participantes del presente llamado, a través del Memorando Memo LPN 01-19 _ N 01/19 de fecha 28 de junio de 2019. Los informes solicitados fueron respondidos por los siguientes memos: M DFYS N°050-19, M DSFC N°143/19, y por providencia de fecha 28 de junio de 2019 de la Unidad Nacional Ejecutora Sembrando Oportunidades, en los cuales se certifica la inexistencia de contratos en ejecución con respecto a los oferentes del presente llamado. Acompaña al informe copia de los memorandos referidos.
Asimismo, por Nota Comité Res. 1102/19 – MUVH – 01 – 19, el Comité de Evaluación remitió consulta al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a fin de solicitar informe sobre el desempeño de los oferentes del presente llamado en convocatorias pasadas gestionadas por el MOPC y/o el porcentaje de avance en obras en ejecución respecto de los mismos. Se adjunta al presente informe copia de la solicitud referida.

ANALISIS DE LA OFERTA DEL OFERENTE CONSORCIO ALTIUS

El Comité de Evaluación inició la revisión individual de las ofertas con la verificación de las documentaciones presentadas por CONSORCIO ALTIUS, al constituirse el mismo en el oferente con la oferta económica más baja, tal y como se desprende de las constancias del acta de apertura de ofertas y de los respectivos formularios, con sujeción a las previsiones del punto 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909.

El análisis del Comité partió de la verificación del formulario de oferta (fs. 60 y siguientes de la oferta) y la garantía de mantenimiento de oferta (fs. 90 de la oferta), constatándose la presentación del primero, igualmente, la pertinencia de la garantía de mantenimiento de oferta, librada en las condiciones exigidas en la presente convocatoria y recogidas en el punto 18 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, al ajustarse al plazo (vigencia de 150 días desde la apertura de ofertas), porcentaje (5 % de la oferta, al menos) y formalidades (garantía bancaria o póliza de seguros a nombre de cualquiera de los socios del consorcio) requeridas.

Sin perjuicio de la verificación posterior de las demás condiciones formales y materiales, conforme a lo resultante de las condiciones expresadas en el Formulario Nº 3 – Formulario de Oferta, el Comité de Evaluación constató que el precio ofertado por Consorcio Altius de sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos treinta y siete guaraníes (Gs. 65.487.493.537), se encuentra en un 30,465 % por debajo del precio referencial publicado por la convocante, en el marco del presente proceso de contratación y que establecen un precio de referencia total de noventa y cuatro mil ciento setenta y nueve millones doscientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y uno (Gs. 94.179.279.141), conforme a las informaciones publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Lo anterior resulta relevante en atención a lo prescrito en la Sección II, Punto 8 "Análisis de los precios ofertados" del Pliego de Bases y Condiciones, que dispone que ante la superación de los límites previstos en cuanto a los precios de referencia (30 % por debajo o 20 % por encima del precio referencial), el Comité de Evaluación deberá requerir al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado, que justifique la diferencia señalada. En tal sentido, fueron constatados los cálculos aritméticos vinculados a la sumatoria de los ítems componentes de la oferta, corroborándose la ausencia de errores en tal sentido.

Que, en consecuencia, el Comité de Evaluación solicitó a Consorcio Altius el detalle del precio ofertado a través de la Nota MUVH – 01 - 19, del 25/06/2019, que fue respondida por la oferente en fecha 26/06/2019. Acompaña al presente informe copia de las notas emitidas.

Que, del análisis de la documentación presentada por el oferente se desprende que las razones expuestas por Consorcio Altius, respecto a la diferencia entre su oferta y el precio referencial, se limitan a la mención de aparentes precios preferenciales otorgados al mismo por parte de sus proveedores de materiales, así como el señalamiento de contar con equipos y transportes propios (fs. 3, 18, 25, 33, 45, 294, 337, 389 y siguientes del formulario de composición de precios unitarios).

Las referencias previas no se encuentran debidamente sustentadas con instrumentales que permitan la corroboración de la suficiencia de la flota propia o de los equipos que alega poseer el oferente, considerando que si bien a fs. 857 y siguientes de la oferta se detallan las previsiones del oferente en cuanto a equipos, de la descomposición de precios presentada a solicitud del Comité no se señala el impacto de la propiedad de los equipos y transportes en la determinación de los costos, considerando los gastos necesarios para el mantenimiento, movilidad y operación de los mismos y que representan un aspecto componente de los precios, ni las ventajas competitivas que pudiera el oferente haber obtenido en el alquiler de los equipos o transportes que no le pertenecen, respecto de las cuales se carece de cartas de oferta que identifiquen los precios diferenciados que el oferente alega recibir, por lo cual y a pesar de la solicitud de informe y detalle cursada a Consorcio Altius por el Comité, no fueron arrimados elementos que justifiquen la marcada diferencia, en lo atinente a los equipos y transportes necesarios para la ejecución de las obras.

A la dificultad para la determinación de la razonabilidad de la diferencia en los precios, se suma la presentación por parte de Consorcio Altius de cartas de compromiso de alquiler de equipos y transportes, según lo indicado por el Pliego en la Sección II, Punto 7, pero que se encuentran dirigidas, en todos los casos, al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (a fs. 860 y siguientes de la oferta), limitando la posibilidad de la convocante de determinar la real disponibilidad de los equipos y transportes para el desarrollo del contrato.

Respecto a los costos competitivos que el oferente afirma recibir en cuanto a materiales, no fueron agregados a la contestación del pedido de informe presupuestos, cartas de oferta o documentos afines que señalen tal preferencia por parte de sus proveedores.

Los precios referenciales están previstos para asegurar al Estado las mejores condiciones de calidad, oportunidad y costo en los procesos de contratación pública pero, en la misma medida, tienden a asegurar el cumplimiento de la obligación asumida por el contratista y evitar la suscripción de contratos que, por la envergadura de las cargas asumidas por este último, no puedan ser razonablemente ejecutadas en función a los valores ofertados.

Por lo anterior, la Resolución Nº 411/2018 "Por la cual se establecen las directrices relativas a la estimación de costos (...)", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acuerda a las convocantes la facultad de rechazar aquellas ofertas inferiores en más del 30 % al precio referencial y cuando no mediaren justificaciones suficientes por parte del oferente (Art. 5º de la Resolución Nº 411/2018).

Que, aun cuando la condición señalada constituye en sí un motivo suficiente para justificar la descalificación del oferente Consorcio Altius, a fin de asegurar la equidad en la valoración de las ofertas y conforme al Art. 26, párrafo sexto de la Ley Nº 2051/2003, se procedió al análisis de los demás requisitos previstos en el pliego, que permitió determinar que la garantía de mantenimiento de oferta fue librada en las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

En atención a lo anterior, el Comité procedió a la revisión de la Planilla de Lista de Precio a fin de asegurar la concordancia de los componentes de la oferta con los requerimientos del PBC, detectándose inconsistencias en el llenado del formulario, que constituyen la tipología de

8

desviaciones en la formulación de la oferta según los señalamientos del Decreto N° 21909/2003, a tenor de lo indicado a continuación:

Ítem de la Planilla de Lista de Precio	Desviación en la oferta de la firma Consorcio Altius
6.194	Diferencia en las cantidades ofertadas, que prevé una oferta de 21.73 unidades, cuando el requerimiento de la Planilla de Lista de Precio dirigida a los oferentes requiere 22 unidades.
6.195	Diferencia en las cantidades ofertadas, que prevé una oferta de 21.73 unidades, cuando el requerimiento de la Planilla de Lista de Precio dirigida a los oferentes requiere 22 unidades.
9.14	Descripción distinta del rubro respecto de la prevista en la Planilla de Lista de Precio
10.224	Error en el ofrecimiento del bien en la identificación de la unidad de medida exigida, al ofertar "Modelo" cuando el requerimiento de la Planilla de Lista de Precio consistía en unidad.
10.239	Error en el ofrecimiento del bien en la identificación de la unidad de medida exigida, al ofertar "Modelo" cuando el requerimiento de la Planilla de Lista de Precio consistía en unidad de medida global.
10.265	Error en el ofrecimiento del bien en la identificación de la unidad de medida exigida, al ofertar "Global" cuando el requerimiento de la Planilla de Lista de Precio consistía en unidad.
10.280	Error en el ofrecimiento del bien en la identificación de la unidad de medida exigida, al ofertar "Global" cuando el requerimiento de la Planilla de Lista de Precio consistía en unidad.
10.514	Error en el ofrecimiento del bien en la identificación de la unidad de medida exigida, al ofertar "Unidad" cuando el requerimiento de la Planilla de Lista de Precio consistía en metros.
10.544	Omisión en la identificación de las cantidades ofertadas, es decir, no estableció cantidad ofertada.

En este sentido, corresponde indicar que los datos que debían integrar, de manera invariable, las planillas de precio, conforme a los Formularios Nº 3 y 4 publicados en el Pliego de Bases y Condiciones, debían ser descargados de la Planilla de Lista de Precios obrante en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), según se desprende de la Sección B, Numeral 11 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que prescribe:

> *"11. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA*
> *11.1 La Oferta deberá incluir los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta, en carácter de declaración jurada de conformidad a las cláusulas 13, 14 de estas IAO y* ***su anexo Lista de Precios, debiendo ésta última ser descargada del SICP conforme a lo cargado por la entidad convocante*** (...)" (las marcas en negritas son nuestras)

El formulario de lista de precio, a tenor de lo anterior, se encuentra accesible desde el vínculo web https://www.contrataciones.gov.py/sicp/llamado/llamadoPublico.seam?llamadoId=kXPBGLcf%2Bfw%3D&actionMethod=llamado%2FbusquedaLlamado.xhtml%3AllamadoPublicoAction.initFromGridPublico&cid=29557&dataModelSelection=llamadoRow%3AlistaPaginadaLlamado%5B0%5D

En desarrollo de lo anterior, el mismo instrumento (IAO) describe el carácter unificado tanto del Formulario de Oferta como de la Lista de Precios, estableciéndose de forma expresa la prohibición, dirigida a los oferentes, de alterar el contenido de los formularios u obviar campos requeridos por los mismos, al considerarse la identificación de las cantidades como parte integrante de la oferta misma, según puede constatarse con las previsiones del Numeral 12, que indica:

> *"12. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y LISTA DE CANTIDADES*
> *12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios" junto con el anexo* ***Lista de Precios, que debe ser descargado del SICP****, formando ambos un solo documento.* ***Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido****. La Lista de Cantidades con indicación de sus precios forma parte del Formulario de Oferta."* (las marcas en negritas son nuestras)

La proscripción respecto a la alteración del contenido de la lista de precios constituye un punto de contacto con los criterios de evaluación recogidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Art. 26 limita la facultad de las convocantes, a través de los Comités de Evaluación, de proceder a la validación de errores que detenten carácter sustancial y, en concordancia, la reglamentación de dicho artículo operada a través del Decreto Nº 21.909/2003, circunscribe las condiciones que constituyen una desviación sustancial o significativa de las previsiones del Pliego de Bases y Condiciones a aquellas que afectan el alcance y calidad de los servicios o bienes ofrecidos, tal y como se detalla en el Art. 58 de la reglamentación, que reza:

> *"Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*
> *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando* ***concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas****. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1.* ***afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente****, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación"* (las negritas son nuestras).

El conocimiento por parte de los oferentes de la obligatoriedad del contenido de los formularios y los datos obrantes en el SICP no se restringe a las previsiones de las IAO, sino que se traducen en la declaración formulada por los mismos oferentes a través del Formulario Nº 3. En el caso del oferente que nos convoca, Consorcio Altius, declaró bajo fe de juramento haber descargado la planilla de la Lista de Precios de aquella disponible en el SICP, tal y como resulta de la declaración obrante en el Formulario de Oferta.

La labor del Comité se extendió, posteriormente, a la verificación de las condiciones formales en cuanto a la intención de consorciamiento y la capacidad legal del oferente y, al respecto, resultó que las constancias presentadas resultan satisfactorias al agregarse el instrumento privado y pasado ante escribano público en la que se plasma la intención referida (fs. 005 de la oferta), así como los instrumentos societarios que validan la intervención de los representantes tanto de COVIPA S.A. (fs. 022 y siguientes de la oferta) como de Sociedad Constructora Chaco S.A. (fs. 041 y siguientes de la oferta), componentes del consorcio oferente.

En la evaluación de la capacidad acreditada en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, Numeral 6 del respectivo pliego, se constató que las calificaciones de los profesionales pertenecientes al equipo técnico de Consorcio Altius no detentan, en su totalidad, los grados requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, encontrándose las discrepancias siguientes:

Cargo designado por el PBC	**Grado / Calificación requerida por el PBC**	**Profesional designado en la oferta**	**Grado/ Calificación del profesional designado en la oferta**
Especialista en instalaciones eléctricas	Ingeniero Civil o eléctrico	Ing. Marcelo Ramírez Gamarra (a fs. 817 de la oferta)	Ingeniero electromecánico
Especialista ambiental	Ingeniero Ambiental o profesional de carreras afines, entendiéndose como afín Ingeniería Forestal, Agronomía, Ecología Humana y Biólogos.	Ing. José Antonio Ortiz Guerrero (a fs. 827 de la oferta)	Ingeniero Civil

El pliego de Bases y Condiciones del presente llamado prevé en la Sección II, Numeral 1 – Criterios de Evaluación, la obligación del Comité de verificar la provisión por parte de los oferentes de los documentos que certifiquen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. El mismo instrumento referido, en la Sección II, Numeral 6 – Capacidad en materia de personal, exige la demostración de que el personal designado en la oferta cumpla con la calificación necesaria para el desempeño de la labor correspondiente, estableciéndose de manera taxativa el grado o preparación académica exigida para cada uno.

Es exigencia clara del Art. 28 de la Ley Nº 2051/2003 el cumplimiento concurrente tanto de las condiciones económicas como de capacidad técnica y profesional por parte de los oferentes como requisito para la adjudicación del respectivo proceso de contratación, exigiéndose de forma específica cuanto sigue.

> *"Artículo 28.- ADJUDICACIÓN Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,* ***que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*** *La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."* (las negritas son nuestras)

Concordante con el criterio expresado, el Decreto Nº 21909/2003 refiere al respecto:

> "Art. 63º.- Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**" (las negritas son nuestras)

Conforme a las referencias previas, debido a la insuficiencia de las constancias arrimadas por el oferente CONSORCIO ALTIUS respecto a las justificaciones al exceso de la diferencia entre su oferta económica y el precio referencial del presente proceso de contratación, la ausencia de cartas de compromiso o certificados que garanticen la disponibilidad de los equipos alquilados, debido a que los mismos se encuentran comprometidos a una convocante distinta, la discrepancia entre los ítems ofertados en la Planilla de Lista de Precio y los requerimientos comunicados a los oferentes y, finalmente, ante la falta de profesionales que detenten la calificación exigida por el PBC, en los casos previamente referidos, es criterio de este Comité que la sustancialidad de dichos aspectos conlleve necesariamente la descalificación de la oferente.

ANALISIS DE LA OFERTA DEL OFERENTE CDD CONSTRUCCIONES S.A.

Debido a lo señalado, se procede al análisis de la siguiente oferta económica más baja, correspondiente a la firma CDD Construcciones S.A., con la revisión primaria de los documentos que acreditan la calidad y legitimación de sus representantes. En este sentido, según las instrumentales agregadas a fs. 1180 de la Oferta -Formulario Nº 1-, se verifica que el oferente cumple con los requisitos previstos por el PBC en cuanto a la acreditación de la capacidad legal, por lo que prosigue el estudio de la oferta con la revisión del Formulario Nº 3.

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de los documentos sustanciales mencionados, se constata que en idéntica posición a la detectada en la verificación de la oferta de Consorcio Altius, la planilla de precios de la oferta presentada por la firma **CDD Construcciones S.A.** exhibe discrepancias respecto de las unidades de medida y descripción de rubros consignadas en la planilla publicada en el conjunto de documentos integrantes de la presente convocatoria y a cuya plena observancia se encuentran compelidos los oferentes.

En función a lo anterior, no resulta lícito al Comité de Evaluación solicitar al oferente la corrección de errores sustanciales en el Formulario de Oferta y su anexo cuando los mismos no son pasibles de subsanación, al afectar la extensión y naturaleza de los bienes requeridos en el Pliego. De esta

forma, podemos ver que a fs. 021, 026, 036, 037 y 045 de la oferta de CDD Construcciones S.A. se constatan las siguientes desviaciones de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:

Ítem de la Planilla de Lista de Precio	Desviación en la oferta de la firma CDD Construcciones S.A.
6.194	Diferencia en las cantidades ofertadas, que prevé una oferta de 21.73 unidades, cuando el requerimiento de la Planilla de Lista de Precio dirigida a los oferentes requiere 22 unidades.
6.195	Diferencia en las cantidades ofertadas, que prevé una oferta de 21.73 unidades, cuando el requerimiento de la Planilla de Lista de Precio dirigida a los oferentes requiere 22 unidades.
9.14	Descripción distinta del rubro respecto de la prevista en la Planilla de Lista de Precio
10.224	Error en el ofrecimiento del bien en la identificación de la unidad de medida exigida, al ofertar "Modelo" cuando el requerimiento de la Planilla de Lista de Precio consistía en unidad.
10.239	Error en el ofrecimiento del bien en la identificación de la unidad de medida exigida, al ofertar "Modelo" cuando el requerimiento de la Planilla de Lista de Precio consistía en unidad de medida global.
10.265	Error en el ofrecimiento del bien en la identificación de la unidad de medida exigida, al ofertar "Global" cuando el requerimiento de la Planilla de Lista de Precio consistía en unidad.
10.280	Error en el ofrecimiento del bien en la identificación de la unidad de medida exigida, al ofertar "Global" cuando el requerimiento de la Planilla de Lista de Precio consistía en unidad.
10.514	Error en el ofrecimiento del bien en la identificación de la unidad de medida exigida, al ofertar "Unidad" cuando el requerimiento de la Planilla de Lista de Precio consistía en metro.

El conocimiento por parte de los oferentes de la obligatoriedad del contenido de los formularios y los datos obrantes en el SICP no se restringe a las previsiones de las IAO, sino que se traducen en la declaración formulada por los mismos oferentes a través del Formulario Nº 3, en el inciso J. En el caso del oferente que nos convoca, a fs. 004 y 005 de la oferta, CDD Construcciones S.A., declaró bajo fe de juramento haber descargado la planilla de la Lista de Precios de aquella disponible en el SICP.

Sobre la base de las consideraciones precedentes y con sujeción a las referencias normativas ya señaladas en la descalificación de la firma Consorcio Altius, al detectarse las discrepancias señaladas entre los ítems ofertados en la Planilla de Lista de Precio presentada por CDD Construcciones S.A., es criterio de este Comité que la sustancialidad de dicho aspecto conlleve necesariamente la descalificación de la oferente y proceder a la continuación del análisis respecto de la siguiente oferente.

ANALISIS DE LA OFERTA DEL OFERENTE CONSORCIO DEFENSORES DEL CHACO

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Requisitos Mínimos	**Cumplimiento**
• El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.	• **CUMPLE**
• La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida.	• **CUMPLE**
• Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	• **CUMPLE**
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	• **CUMPLE**

2. CAPACIDAD LEGAL	
Requisitos Mínimos	**Cumplimiento**
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: • En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. • Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. • Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará	• **CUMPLE**

acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. • El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. • Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

3. CAPACIDAD FINANCIERA	
Requisitos Mínimos	**Cumplimiento**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,15. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018.	• **CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,60.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2016, 2017 y 2018.**	• **CUMPLE**
Recursos Financieros: Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, los mismos deben estar compuestos por el Capital Operativo pudiendo ser complementado por Carta de Crédito emitida por una Entidad Bancaria. **El mínimo de recursos financieros será igual o superior a la suma entre el 10% (diez por ciento) del Monto de la Oferta presentada y el 10% (diez por ciento) del Total del Valor de las Obras pendientes a Ejecutar (Formulario CCV)** El Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista Principal, integrante de un consorcio o subcontratista afectado por su participación en dicho contrato) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria (Año 2.018). El capital operativo podrá ser **complementado con una Carta de Crédito** emitida por una entidad Bancaria, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene **"Aprobada"** una línea de crédito o que dispone de los fondos para ser utilizados como capital de trabajo sin más trámites en el caso que resulte adjudicatario con la siguiente descripción: a.- Entidad u organismo que otorga el financiamiento. b.- monto total y moneda del crédito aprobado o de los fondos disponibles para ser utilizados como capital de trabajo en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado. La línea de crédito **"Aprobada"** no deberá estar condicionada al cumplimento previo de requisitos o evaluación previa de la situación financiera del oferente, la carta de la entidad financiera debe estar dirigida al **Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat** e	• **CUMPLE**

identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito. *Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una sucursal constituida en la República del Paraguay, podrán presentar la Carta de Crédito de una entidad Bancaria del domicilio de la Casa Matriz.* En caso de Consorcios, a los efectos de la calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante.	

CONSORCIO DEFENSORES DEL CHACO (LOS TRIGALES S.A.)				
Información Financiera	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**
Total del Pasivo - TP	163.261.838.229	265.741.580.306	277.681.118.162	235.561.512.232
Total del Activo - TA	284.781.677.799	536.671.659.068	598.686.185.541	473.379.840.803
Activo a corto Plazo - AC	138.479.801.180	198.204.748.000	199.442.636.233	178.709.061.804
Pasivo a corto Plazo - PC	64.267.763.910	88.805.295.322	82.614.180.834	78.562.413.355
Indicadores Financieros		**Exigencia del PBC**	**Requisito**	
Coefiente de Liquidez	2,27	Igual o mayor a 1,15		
Coeficiente de Solvencia	0,50	Igual o menor a 0,6		
Activo Circulante - Pasivo Circulante (Activos Liquidos)	116.828.455.399			
Monto Presentado por la Oferta	68.235.178.166			
% sobre el Monto	985%	Cumple		
10% de la Oferta	6.823.517.817			
10% del Total del Valor de la Obras a Ejecutar	5.039.437.396			
Total mínimo de recursos financieros Gs.-	11.862.955.213			

CONSORCIO DEFENSORES DEL CHACO (ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ HAUSMAN)				
Información Financiera	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**
Total del Pasivo - TP	19.076.737.360	16.010.734.343	16.643.850.304	17.243.774.002
Total del Activo - TA	41.349.427.468	39.390.888.298	41.315.131.194	40.685.148.987
Activo a corto Plazo - AC	36.754.724.876	32.050.781.367	37.096.338.939	35.300.615.061
Pasivo a corto Plazo - PC	11.444.531.473	11.688.190.172	16.643.850.304	13.258.857.316
Indicadores Financieros		**Exigencia del PBC**	**Requisito**	
Coefiente de Liquidez	2,66	Igual o mayor a 1,15	Cumple	
Coeficiente de Solvencia	0,42	Igual o menor a 0,60	Cumple	
Activo Circulante - Pasivo Circulante (Activos Liquidos)	20.452.488.635		Cumple	
Monto Presentado por la Oferta	68.235.178.166			
% sobre el Monto	192%	Cumple		
10% de la Oferta	6.823.517.817			
10% del Total del Valor de la Obras a Ejecutar	3.847.308.546			
Total mínimo de recursos financieros Gs.-	10.670.826.362			

Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	**Cumplimiento**
•Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % del monto total de su oferta. •El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	• **CUMPLE**

5. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	**Cumplimiento**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante conforme a los siguientes criterios: 1) Dentro de los últimos cinco (5) años (Desde el 2014 al 2018) en al menos **3** (tres) contratos de construcción de obras similares, Considerándose obras similares aquellas que en cada contrato comprendan como mínimo 4 (cuatro) de los criterios mencionados a continuación Criterios requeridos: a) Construcción de Pavimento asfaltico y/o pavimento rígido (hormigón) señalización horizontal, vertical y balizamiento, obras complementarias y ambientales. b) Construcción de Colectores Cloacales c) Construcción de Desagües Pluviales d) Construcción de Tuberías de Agua Potable. e) Instalación Eléctrica y Alumbrado Público. • Los contratos deberán contar con el Acta de Recepción Provisoria de las Obras y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	• **CUMPLE**
2) Dentro de los últimos quince (15) años (Desde el 2003 al 2018) en al menos: ➢ 1 (un) contrato en la Construcción y puesta en marcha de una Planta de Tratamiento de Efluentes, para una comunidad urbana de al menos 10.000 habitantes. A fin de cumplir este requisito las obras deberán estar terminadas y contar con el Acta de Recepción Final y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. ➢ 1 (un) contrato en la Construcción y/o Ampliación de Planta Potabilizadora de Agua, para una comunidad urbana de al menos 10.000 habitantes. A fin de cumplir este requisito las obras deberán estar terminadas y contar con el Acta de Recepción Final y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	• **CUMPLE**

Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos Mínimos	**Cumplimiento**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **PARA LA OBRA EN GENERAL** **Un (1) Director de Obra:** Ingeniero Civil y/o Arquitecto con 15(quince) años de experiencia general y 10(diez) años de experiencia específica en obras de naturaleza y magnitud similares. **PARA LA REVISION Y ACTUALIZACION DEL PROYECTO Y DISEÑO.** **Un (1) Director para la Revisión y Actualización de Proyecto y Diseño:** Ingeniero Civil y/o Arquitecto titulado con 10 (diez) años o más de experiencia general y 5 (cinco) años de experiencia específica como Director o Coordinador o Gerente de elaboración de diseño ejecutivo de obras de naturaleza y magnitud similares. **Un (1) Especialista VIAL (DISEÑO GEOMÉTRICO Y DISEÑO DE PAVIMENTO):** Profesional Ingeniero con 10 (diez) años o más de experiencia general y 5 años de experiencia especifica relacionados al diseño geométrico o al diseño de pavimentos. Preferentemente con maestría o postgrados **Un (1) Especialista en Geotecnia:** Ingeniero civil o geotécnico titulado con 10 (diez) años o más de experiencia general y 5 (cinco) años de experiencia específica en obras de naturaleza y magnitud similares. **Un (1) Especialista en Instalación Hidráulica:** Ingeniero civil o hidráulico titulado con 10 (diez) años o más de experiencia general y 5 (cinco) años de experiencia específica de elaboración de diseño ejecutivo de obras de naturaleza y magnitud similares. **PARA LA CONSTRUCCION.** **(Un) 1 Ingeniero Civil o Arquitecto Residente de Obra:** Ingeniero civil o arquitecto titulado con 10 (diez) años o más de experiencia general y y 5 (cinco) años de experiencia específica en obras de naturaleza y magnitud similares. **(Un) 1 Ingeniero Civil para Residente de Obra para el Componente de la Planta de Efluentes Cloacales:** Ingeniero civil con 10 (diez) años o más de experiencia general y y 5 (cinco) años de experiencia específica de experiencia específica en obras de naturaleza y magnitud similares. **(Un) 1 Ingeniero Civil o Hidráulico Residente de Obra para el Componente de la Planta de Tratamiento de Agua Potable:** Ingeniero civil o Hidráulico titulado con 10 (diez) años o más de experiencia general y 5 (cinco) años de experiencia específica de experiencia específica en obras de naturaleza y magnitud similares.	• **CUMPLE**

(Un) Ing. Electromecánico para Obras Electromecánicas: como mínimo deberá contar con 10 (diez) años de experiencia general y 5 (cinco) años en experiencia específica en obras de naturaleza y magnitud similares. **Un (1) Especialista en Instalación Eléctrica:** Ingeniero civil o eléctrico titulado con 10 (diez) años o más de experiencia general y 5 (cinco) años de experiencia específica en obras de naturaleza y magnitud similares. **(Un) 1 Especialista Ambiental:** Ingeniero Ambiental o profesional de carreras afines, entendiéndose como afín a profesionales de las siguientes carreras, Ingeniería Forestal, Agronomía, Ecología humana y Biólogos con 5(cinco) años de experiencia general y 3(tres) años de experiencia específica en obras de naturaleza y magnitud similares. **(Un) 1 Especialista en seguridad y salud ocupacional:** profesional técnico en seguridad industrial con 5 (cinco) años de experiencia general y 2(dos) años de experiencia específica en contratos de obra de naturaleza o magnitud similar. **(Un) 1 Topógrafo**: con 5 (cinco) años de experiencia general y 2(dos) años de experiencia específica en contratos de obra de naturaleza o magnitud similar. **(Un) 1 Administrador:** experiencia de 5 (cinco) años como mínimo en obras. **Observaciones:** a) La experiencia profesional se computará desde la fecha de graduación profesional hasta la fecha de la apertura de la oferta, y se acreditará con la presentación de copia del título legible; b) La experiencia específica se computará en función de la duración del contrato / proyecto en que participó en una función similar. Se entiende por obra de naturaleza y magnitud similar aquellas que contemplen construcción de obras :de : a) Pavimento asfaltico y/o pavimento rígido (hormigón) señalización horizontal, vertical y balizamiento, obras complementarias y ambientales. b) Construcción de Colectores Cloacales c) Construcción de Desagües Pluviales d) Construcción de Tuberías de Agua Potable. e) Instalación Eléctrica y Alumbrado Público, viales con pavimento asfaltico (rígidos o flexibles) con redes de servicios básicos.	

Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	Cumplimiento
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	• CUMPLE

No.	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido	Años de antigüedad máxima aceptada
1	Topadora Tipo D6 o similar	2	15
2	Pala Cargadora	2	15
3	Retro Excavadora a oruga	2 (*)	15
4	Retro Excavadora neumático	2 (*)	
5	Planta dosificadora de hormigón	1 (*)	15
6	Cargadoras Livianas	3 (*)	15
7	Compactador Pata de Cabra	1	15
8	Motoniveladora 140 HP	2 (*)	15
9	Compactador Neumático	1	15
10	Camiones volquete 6m3	3 (*)	15
11	Camión de apoyo 4 ton o mayor	5	15
12	Equipos topográficos	1	N/A
13	Equipo de Laboratorio de suelos	1	N/A
14	Equipo para probetas para la prueba de resistencia de hormigón	1	N/A
15	Hormigoneras con Motor Eléctrico de 3 HP	3	N/A

(*) Los ítems 3, 4, 5, 6, 8 y 10 deberán ser propios de la Oferente para el efecto deberá presentar los documentos que acrediten la propiedad o tenencia.
La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 15 (quince) años y en perfecto estado de funcionamiento.

El Comité de Evaluación podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. • **Importante:** los equipos no podrán ser retirados de la Obra sin la debida autorización de la Fiscalización y los que sufrieran desperfectos deberán ser inmediatamente reparados o reemplazados por otro equipo de las mismas características.	

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Por lo expuesto este Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 1102 de fecha 24 de junio de 2019 del MUVH, para el estudio de las ofertas de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/19 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO – CONJUNTO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO" Ad Referéndum. ID Nº 365.394,** y posterior a un análisis pormenorizado de las documentaciones presentadas, recomienda adjudicar conforme al siguiente cuadro:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO EN GS
1	CONSORCIO DEFENSORES DEL CHACO (Los Trigales S.A., Ing. Miguel Angel Chavez Hausman)	68.235.178.166
	MONTO TOTAL A ADJUDICAR (en Gs.)	**68.235.178.166**

Se da por cerrada la evaluación.

Ing. José Correa Garayo
Director General Técnico
M.U.V.H.
Ing. José Correa Garayo

Sr Rodney Martini
Rodney F. Martini
Jefe de Seguridad y Normas Informáticas
MUVH

Lic. VICTOR HUGO ARTILOS V.
Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupuesto
UOC - MUVH

Abg. Arturo Aguilera
Arturo David Aguilera
Jefe Int. Dpto. de Asesoría Interna
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
M.U.V.H.

Arq. Fabiana Aguilera
Msc. Arq. Fabiana Aguilera Yambay
DDPH - Directora Interina
M.U.V.H.

Lic. Arnaldo Lezcano
Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director Interino de Planificación y Presupuesto
MUVH

21

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA

EXPEDIENTE Nº 31970/2019

RECURRENTE:
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT

NOMBRE Y APELLIDO:
JOSE CORREA

TELEFONO:
0981181626

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
SOLICITA A LA INSTITUCION SE SIRVA REMITIR INFORME DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEL LLAMADO INDIVIDUALIZADO, EN LA CUAL CONSTE SI POSEEN CONTRATOS EN EJECUCION

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO:
MCORONEL 01/07/2019 13:17:13

"La recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes\"

GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ÁBITAT

blecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

mité de Evaluación ID 365.394

- MUVH – 01 – 19 (INTERINSTITUCIONAL)

Asunción, 1 de julio de 2019.-

LPN No. 01/19 para la "Construcción de Infraestructura y amiento del Barrio Defensores del Chaco – Conjunto Habitacional o Roque Alonso" Ad Referéndum_ID Nº 365.394

uestro carácter de miembros del Comité de Evaluación del Resolución N° 1102 de fecha 24 de junio del corriente, nos y manifestamos:

revisto en el Punto 11 del PBC del llamado de referencia y en mité de Evaluación contempladas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por medio de la presente nota, solicitamos a la Institución a su digno cargo, se sirvan remitir informe de las empresas participantes del llamado individualizado, en la cual conste si poseen contratos en ejecución; en caso afirmativo, el porcentaje de avance y si se verifica atraso en las mismas, como así también las observaciones relevantes a obras ejecutadas por ellas.-

Las empresas oferentes son las siguientes:

1) CONSORCIO DEFENSORES DEL CHACO (Los Trigales S.A., Ing. Miguel Angel Chavez Hausman)
2) CONSORCIO ALTIUS (Sociedad Constructora Chaco / COVIPA S.A.)
3) GINSA S.A.
4) CDD CONSTRUCCIONES S.A.
5) CONSORCIO MARIANO (TR Construcciones S.A. / DC Ingeniería S.A.)
6) CONSORCIO MRA (Engenering S.A. / Aponte Latorre S.A. / Puntal Construcciones)

Así mismo, se solicita la remisión de dicho informe en la brevedad posible, mediante nota dirigida al Comité de Evaluación, a ser presentado en el piso 4to de la Institución – Dirección General Técnica.-

Ministerio de
URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

Comité de Evaluación ID 365.394

NOTA COMITÉ RES. 1102/19 - MUVH – 01 – 19 (INTERINSTITUCIONAL)

Asunción, 1 de julio de 2019.-

SEÑOR MINISTRO

Ref: LPN No. 01/19 para la "Construcción de Infraestructura y Equipamiento del Barrio Defensores del Chaco – Conjunto Habitacional Mariano Roque Alonso" Ad Referéndum_ID Nº 365.394

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de miembros del Comité de Evaluación del Llamado de referencia, conforme Resolución N° 1102 de fecha 24 de junio del corriente, nos dirigimos respetuosamente a Ud., y manifestamos:

Que, de conformidad a lo previsto en el Punto 11 del PBC del llamado de referencia y en atención a las facultades del Comité de Evaluación contempladas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por medio de la presente nota, solicitamos a la Institución a su digno cargo, se sirvan remitir informe de las empresas participantes del llamado individualizado, en la cual conste si poseen contratos en ejecución; en caso afirmativo, el porcentaje de avance y si se verifica atraso en las mismas, como así también las observaciones relevantes a obras ejecutadas por ellas.-

Las empresas oferentes son las siguientes:

1) CONSORCIO DEFENSORES DEL CHACO (Los Trigales S.A., Ing. Miguel Angel Chavez Hausman)
2) CONSORCIO ALTIUS (Sociedad Constructora Chaco / COVIPA S.A.)
3) GINSA S.A.
4) CDD CONSTRUCCIONES S.A.
5) CONSORCIO MARIANO (TR Construcciones S.A. / DC Ingeniería S.A.)
6) CONSORCIO MRA (Engenering S.A. / Aponte Latorre S.A. / Puntal Construcciones)

Así mismo, se solicita la remisión de dicho informe en la brevedad posible, mediante nota dirigida al Comité de Evaluación, a ser presentado en el piso 4to de la Institución – Dirección General Técnica.-

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para desearle éxitos en tan alta gestión.-

Ing. José Correa Garayo

Ing. José Correa Garayo
Director General Técnico
M.U.V.H.

Sr Rodney Martini

Rodney F. Martini
Jefe de Seguridad y Normas Informáticas
MUVH

Lic. Victor Arévalos

Lic. VÍCTOR HUGO AREVALOS V.
Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupuesto
UOC - MUVH

Abg. Arturo Aguilera

Arturo David Aguilera
Jefe Int. Dpto. de Asesoría Interna
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
M.U.V.H.

Arq. Fabiana Aguilera

Msc. Arq. Fabiana Aguilera Yambay
DDPH - Directora Interina
M.U.V.H.

Lic. Arnaldo Lezcano

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director Interino de Planificación y Presupuesto
MUVH

Arq. Dany Durand
Ministro
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
M.U.V.H.

A su Excelencia

DR. ARNOLDO WIENS DURKSEN

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

E S D

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1102

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO – CONJUNTO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO" AD REFERÉNDUM ID N° 365.394.

Asunción, 24 de junio de 2019.

VISTO: La Resolución N° 770 del 30 de abril de 2019, *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO – CONJUNTO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO" AD REFERÉNDUM ID N° 365.394, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)"*, y su rectificación por Resolución N° 796 del 08 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando M-DGTE N° 49/19 del 20 de junio de 2019, el Ing. José Correa Garayo de la Dirección General Técnica, manifiesta: *"...Propuesta de Comité de Evaluación Llamado Construcción de infraestructura y equipamiento del Barrio Defensores del Chaco, Conjunto Habitacional Mariano Roque Alonso... a fin de remitir el listado de funcionarios a integrar el comité evaluador del presente llamado indicado en la referencia: Abg. Arturo David Aguilera – C.I. N° 3.991.403, Lic. Arnaldo Lezcano Silva – C.I. N° 2.014.952, Sr. Víctor Hugo Arévalos – C.I. N° 1.666.546, Ing. José Correa Garayo – C.I. N° 2.482.597, Sr. Rodney Martini Jara – C.I. N° 2.174.822, Arq. Fabiana María Irene Aguilera Yambay – C.I. N° 4.234.435..."*.

Que, por providencia del Econ. Manuel López Cañete, Encargado de Desapacho de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita Resolución para la aprobación del Comité de Evaluación propuesto.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **CONFORMAR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 *"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO – CONJUNTO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO"*, Ad Referéndum ID N° 365.394, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recibidas así como la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, que estará integrado por los siguientes funcionarios, sin perjuicio de sus funciones:

- Abg. Arturo David Aguilera, con C.I. N° 3.991.403.
- Lic. Arnaldo Lezcano Silva, con C.I N° 2.014.952.
- Sr. Víctor Hugo Arévalos, con C.I N° 1.666.546.
- Ing. José Correa Garayo, con C.I N° 2.482.597.
- Sr. Rodney Martini Jara, con C.I N° 2.174.822.
- Arq. Fabiana María Irene Aguilera Yambay, con C.I N° 4.234.435.

Art. 2°) **DETERMINAR** que el Comité podrá requerir la colaboración del personal técnico de cualquier área especializada de la Institución para evacuar consultas puntuales sobre las ofertas recibidas o especificaciones.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPINOLA
Ministro

Ministerio de
URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

Comité de Evaluación ID 365.394

NOTA MUVH – 07 – 19

Asunción, 02 de julio de 2019.-

Señores

CDD CONSTRUCCIONES S.A.
25 de Mayo 1231 c/ Curupayty
Telef.: +59521 447 227 / 440 192
E-mail: cddsa@cddsa.com

PRESENTE

Ref: LPN No. 01/19 para la "Construcción de Infraestructura y Equipamiento del Barrio Defensores del Chaco – Conjunto Habitacional Mariano Roque Alonso" Ad Referéndum_ID Nº 365.394.

De nuestra consideración:

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de miembros del Comité de Evaluación del Llamado de referencia, conforme Resolución N° 1102 de fecha 24 de junio del corriente, nos dirigimos respetuosamente a ustedes a fin de solicitar:

Remitan a este comité de evaluación copia legalizada de los siguientes documentos:

- Contrato SG Ministro N° 208/2012 de fecha 26 de octubre de 2012, suscripto con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, **es requerido: contrato, adendas si las tuviere, planillas de cómputo y presupuesto.**

- Contrato SG Ministro N° 234/2014 de fecha 24 de octubre de 2014, suscripto con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, **es requerido: contrato, adendas si las tuviere, planillas de cómputo y presupuesto.**

- Contrato N° 663/11 subscripto en fecha 22 de julio de 2011 en la LPN N° 440 con la Entidad Binacional Yacyretá, **es requerido: contrato, adendas si las tuviere, planillas de cómputo y presupuesto, y planos generales de obra.**

Así también solicitamos una copia de la planilla de cómputo y presupuesto en formato Excel, en medio magnético (CD y/o pendrive).

La solicitud deberá ser entregada como **máximo el día jueves 4 de julio del corriente, a las 12:00hs**, mediante nota dirigida al Comité de Evaluación, a ser presentado en el piso 4to de la Institución – Dirección General Técnica.-
Sito en calle Independencia Nacional casi Manuel Domínguez N° 909.

El presente pedido se realiza en virtud a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, 1. Criterios de evaluación, que dispone: ***"La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes".-***

Atentamente.

Ing. José Correa Garayo
Director General Técnico
M.U.V.H.

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director Interino de Planificación y Presupuesto
MUVH

Lic. VICTOR HUGO AREVALOS V.
Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupuesto
UOC - MUVH

Msc. Arq. Fabiana Aguilera Tambay
DDPH – Directora Interina
M.U.V.H.

Ministerio de
URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

Comité de Evaluación ID 365.394

NOTA MUVH – 06 – 19

Asunción, 26 de junio de 2019.-

Señores

CONSORCIO MRA (Engenering S.A. / Aponte Latorre S.A. / Puntal Construcciones)
Ruta Capitán Andrés Insfran 1570
Telef.: 021-647-883
E-mail: andres@engineering.com.py

PRESENTE

Ref: LPN No. 01/19 para la "Construcción de Infraestructura y Equipamiento del Barrio Defensores del Chaco – Conjunto Habitacional Mariano Roque Alonso" Ad Referéndum_ID nº 365.394

De nuestra consideración:

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de miembros del Comité de Evaluación del Llamado de referencia, conforme Resolución N° 1102 de fecha 24 de junio del corriente, nos dirigimos respetuosamente a ustedes a fin de solicitar:

- Remitan a este comité de evaluación planillas de oferta en formato Excel, contenido en medio magnético (CD), a los efectos de su evaluación.

La solicitud deberá evacuarse hasta el día viernes 28 de junio del corriente, a las 12:00hs, mediante nota dirigida al Comité de Evaluación, a ser presentado en el piso 4to de la Institución – Dirección General Técnica.-

El presente pedido se realiza en virtud a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, 1. Criterios de evaluación, que dispone: ***"La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes".-***

Atentamente.

Arturo David Aguilera
Jefe Int. Dpto. de Asesoría Interna
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
M.U.V.H.

Rodney F. Martini
Jefe de Seguridad y Normas Informáticas
MUVH

Ing. Jose Correa Garayo
Director General Técnico
M.U.V.H

Lic. VICTOR HUGO AREVALOS V.
Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupuesto
UOC - MUVH

Ministerio de
URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

Comité de Evaluación ID 365.394

NOTA MUVH – 05 – 19

Asunción, 26 de junio de 2019.-

Señores

GINSA S.A.
Bruselas c/ Capitán Herminio Maldonado, Barrio Ycua Sati
Telef.: 021-480-169
E-mail: gerenciageneral16@gmail.com

PRESENTE

Ref: LPN No. 01/19 para la "Construcción de Infraestructura y Equipamiento del Barrio Defensores del Chaco – Conjunto Habitacional Mariano Roque Alonso" Ad Referéndum_ID nº 365.394

De nuestra consideración:

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de miembros del Comité de Evaluación del Llamado de referencia, conforme Resolución N° 1102 de fecha 24 de junio del corriente, nos dirigimos respetuosamente a ustedes a fin de solicitar:

- Remitan a este comité de evaluación planillas de oferta en formato Excel, contenido en medio magnético (CD), a los efectos de su evaluación.

La solicitud deberá evacuarse hasta el día viernes 28 de junio del corriente, a las 12:00hs, mediante nota dirigida al Comité de Evaluación, a ser presentado en el piso 4to de la Institución – Dirección General Técnica.-

El presente pedido se realiza en virtud a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, 1. Criterios de evaluación, que dispone: ***"La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes".-***

Atentamente.

Lic. VICTOR HUGO AREVALOS V.
Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupuesto
UOC - MUVH

Rodney F. Martini
Jefe de Seguridad y Normas Informáticas
MUVH

Arturo David Aguilera
Jefe Int. Dpto. de Asesoría Interna
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
M.U.V.H.

Ing. José Correa Garayo
Director General Técnico
M.U.V.H.

GINSA

ASUNCIÓN, 27 de junio de 2019

Sres.
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA
Y HABITAT (MUVH)
Sres Miembros del Comité de Evaluación
ID 365394
S / D

REF: **ID Nº 365394 Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO. CONJUNTO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO"**

PRESENTACIÓN DE PLANILLA DE OFERTA DIGITAL

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. en el marco de la licitación de la referencia a fin de realizar formal entrega de la PLANILLA DE OFERTA en formato Excel de la licitación de la referencia , contenido en **un CD y en un pendrive** que se adjunta a la presente nota,.

Cumpliendo así en tiempo y forma con según vuestro requerimiento realizado por Nota **MUVH -05-19** de fecha 26 de junio de 2019.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Dra. Nancy Invernizzi
Representante Legal
GINSA S.A.

GINSA S.A.

Ministerio de
URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

Comité de Evaluación ID 365.394

NOTA MUVH – 05 – 19

Asunción, 26 de junio de 2019.-

Señores

GINSA S.A.
Bruselas c/ Capitán Herminio Maldonado, Barrio Ycua Sati
Telef.: 021-480-169
E-mail: gerenciageneral16@gmail.com

PRESENTE

Ref: LPN No. 01/19 para la "Construcción de Infraestructura y Equipamiento del Barrio Defensores del Chaco – Conjunto Habitacional Mariano Roque Alonso" Ad Referéndum_ID nº 365.394

De nuestra consideración:

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de miembros del Comité de Evaluación del Llamado de referencia, conforme Resolución N° 1102 de fecha 24 de junio del corriente, nos dirigimos respetuosamente a ustedes a fin de solicitar:

- Remitan a este comité de evaluación planillas de oferta en formato Excel, contenido en medio magnético (CD), a los efectos de su evaluación.

La solicitud deberá evacuarse hasta el día viernes 28 de junio del corriente, a las 12:00hs, mediante nota dirigida al Comité de Evaluación, a ser presentado en el piso 4to de la Institución – Dirección General Técnica.-

El presente pedido se realiza en virtud a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, 1. Criterios de evaluación, que dispone: ***"La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes".-***

Atentamente.

Lic. VICTOR HUGO AREVALOS V.
Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupuesto
UOC - MUVH

Rodney F. Martini
Jefe de Seguridad y Normas Informáticas
MUVH

Arturo David Aguitera
Jefe Int. Dpto. de Asesoría Interna
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
M.U.V.H.

Ing. José Correa Garayo
Director General Técnico
M.U.V.H.

Ministerio de
URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

Comité de Evaluación ID 365.394

NOTA MUVH – 04 – 19

Asunción, 26 de junio de 2019.-

Señores

CONSORCIO DEFENSORES DEL CHACO (Los trigales S.A. / Ing. Miguel Angel Chavez Hausman)
R.I. 18 Pitiantuta Nº 1476, 1er. Piso
Telef.: 021-514322
E-mail: mchaveshausman@gmail.com

PRESENTE

Ref: LPN No. 01/19 para la "Construcción de Infraestructura y Equipamiento del Barrio Defensores del Chaco – Conjunto Habitacional Mariano Roque Alonso" Ad Referéndum_ID nº 365.394

De nuestra consideración:

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de miembros del Comité de Evaluación del Llamado de referencia, conforme Resolución N° 1102 de fecha 24 de junio del corriente, nos dirigimos respetuosamente a ustedes a fin de solicitar:

- Remitan a este comité de evaluación planillas de oferta en formato Excel, contenido en medio magnético (CD), a los efectos de su evaluación.

La solicitud deberá evacuarse hasta el día viernes 28 de junio del corriente, a las 12:00hs, mediante nota dirigida al Comité de Evaluación, a ser presentado en el piso 4to de la Institución – Dirección General Técnica.-

El presente pedido se realiza en virtud a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, 1. Criterios de evaluación, que dispone: ***"La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes".-***

Atentamente.

Arturo David Aguilera
Jefe Int. Dpto. de Asesoría Interna
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
M.U.V.H.

Rodney F. Martini
Jefe de Seguridad y Normas Informáticas
MUVH

Ing. Jose Correa Garays
Director General Técnico
M.U.V.H.

Lic. VICTOR HUGO AREVALOS V.
Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupuesto
UOC - MUVH

CONSORCIO DEFENSORES DEL CHACO
R.I. 18 Pitiantuta Nº 1476, 1º Piso
Tel/fax: 021-514322
e-mail: mchaveshausman@gmail.com

Asunción, 28 de Junio de2.019.-

Señores
Dirección General Técnica – 4º Piso
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitat – MUVH
Presente

Nos dirigimos a Uds., en respuesta a su Nota MUVH – 04 – 19 de fecha 26/06/2019, a los efectos de remitirles las Planillas de Ofertas en formato Excel, de la LPN Nº 01/19 para la "Construcción de Infraestructura y Equipamiento del Barrio Defensores del Chaco – Conjunto Habitacional Mariano Roque Alonso" Ad Referendum Nº 365.394.-

Atentamente.-

ING. MIGUEL A. CHAVES H.
REPRESENTANTE LEGAL

Ministerio de
URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

Comité de Evaluación ID 365.394

NOTA MUVH – 03 – 19

Asunción, 26 de junio de 2019.-

Señores

CONSORCIO MARIANO (TR Construcciones S.A. / DC Ingenieria S.A.)
33 Orientales Nº Celsa Speratti - Asunción
Telef.: 021-227-371 – 021-227-921
E-mail: trconstrucciones@gmail.com

PRESENTE

Ref: LPN No. 01/19 para la "Construcción de Infraestructura y Equipamiento del Barrio Defensores del Chaco – Conjunto Habitacional Mariano Roque Alonso" Ad Referéndum_ID nº 365.394

De nuestra consideración:

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de miembros del Comité de Evaluación del Llamado de referencia, conforme Resolución N° 1102 de fecha 24 de junio del corriente, nos dirigimos respetuosamente a ustedes a fin de solicitar:

- Remitan a este comité de evaluación planillas de oferta en formato Excel, contenido en medio magnético (CD), a los efectos de su evaluación.

La solicitud deberá evacuarse hasta el día viernes 28 de junio del corriente, a las 12:00hs, mediante nota dirigida al Comité de Evaluación, a ser presentado en el piso 4to de la Institución – Dirección General Técnica.-

El presente pedido se realiza en virtud a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, 1. Criterios de evaluación, que dispone: ***"La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes".-***

Atentamente.

Arturo David Aguilera
Jefe Int. Dpto. de Asesoría Interna
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
M.U.V.H.

Rodney [illegible]artini
Jefe de Seguridad y Normas Informáticas
MUVH

Ing. José Correa Garayo
Director General Técnico
M.U.V.H.

Lic. VICTOR HUGO AREVALOS V.
Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupuesto
UOC - MUVH

Ministerio de
URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

Comité de Evaluación ID 365.394

NOTA MUVH – 02 – 19

Asunción, 26 de junio de 2019.-

Señores

CONSORCIO ALTIUS (Sociedad Constructora Chaco / COVIPA S.A.)
Pariri Nro. 1013 casi Tobati
Telef.: 021-215 081/4
E-mail: contacto@covipa.com.py

PRESENTE

Ref: LPN No. 01/19 para la "Construcción de Infraestructura y Equipamiento del Barrio Defensores del Chaco – Conjunto Habitacional Mariano Roque Alonso" Ad Referéndum_ID nº 365.394

De nuestra consideración:

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de miembros del Comité de Evaluación del Llamado de referencia, conforme Resolución N° 1102 de fecha 24 de junio del corriente, nos dirigimos respetuosamente a ustedes a fin de solicitar:

- Remitan a este comité de evaluación planillas de oferta en formato Excel, contenido en medio magnético (CD), a los efectos de su evaluación.

La solicitud deberá evacuarse hasta el día viernes 28 de junio del corriente, a las 12:00hs, mediante nota dirigida al Comité de Evaluación, a ser presentado en el piso 4to de la Institución – Dirección General Técnica.-

El presente pedido se realiza en virtud a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, 1. Criterios de evaluación, que dispone: ***"La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes".-***

Atentamente.

turo David Aguilera
fe Int. Dpto. de Asesoría Interna
sterio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
M.U.V.H.

Rodney F. Martini
Jefe de Seguridad y Normas Informáticas
MUVH

ıg. José Correa Garayo
ector General Técnico
M.U.V.H.

Lic. VICTOR HUGO AREVALOS V.
Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupuesto
UOC - MUVH

CONSORCIO ALTIUS
Pariri N° 1013 c/Tobati – Telef.: **021-215081/4 – 021-550283 – 021-559092**

Asunción, 27 de junio de 2019.

Señor
Ing. José Correa Garayo
Director General Técnico
Unidad Operativa de Contrataciones
M.U.V.H.
Presente

Ref.: LPN N° 01/2019. Para la construcción de infraestructura y equipamiento del barrio Defensores del Chaco – Conjunto Habitacional Mariano Roque Alonso - ID 365.394.

De nuestra consideración:

Nos dirigirnos a Ustedes, con relación al llamado de la referencia y a su nota MUVH N° 02/19 recibida vía correo electrónico el día de ayer en horas de la noche, a fin de remitir en tiempo y forma las planillas de nuestra oferta en formato Excel.

En adjunto, remitimos el CD con las planillas solicitadas.

Atentamente.

Lic. Antonio Rubiani Z.
Representante Legal

Gral. Andrada 779 esq. Bruno Guggiari
Tel.: 215 081/4 - Fax 220 756 -. 0981—201589
www.covipa.com.py | Asunción - Paraguay

Ministerio de
URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

HOJA DE PROVIDENCIA

MEMORANDO	Memo LPN 01-19_N 01/19
REFERENCIA	Solicitud de Informe

A DEPENDENCIA	RECEPCIONADO POR (FIRMA Y ACLARACION)	OBSERVACION
A UNE Sembrando Oportunidades a fin de informar que no contamos con contratos vigentes con ninguna de las empresas oferentes de la licitación LPN 01-19 Ing. Claudia Cardoz Coordinadora Técnica UNE Sembrando Oportunidad	Natalia Flor Vega Asistente 28/06/19	
A: DGT. para su proceso. Atte. Dirección UNE Sembrando Oportunidade 28-06-19.		

Ministerio de
URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

Comité de Evaluación ID 396

Memo LPN 01-19 _ N 01/19

Memorando

Para : Dirección de Supervisión de Obras de FONAVIS, FONCOOP y Créditos Hipotecarios
Dirección de Ejecución y Control de Obras Licitadas
UNE – Che Tapyi
UNE – Sembrando Oportunidades

De : Comité de Evaluación de Ofertas

Fecha : 28 de Junio de 2019

Ref. : Solicitud de informe. LPN N°01-19. "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO – CONJUNTO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO" Ad Referéndum. ID Nº 365.394.

Nos dirigimos a usted en el marco de la LPN Nro 01/19 "Construcción de Infraestructura y Equipamiento del Barrio Defensores del Chaco – Conjunto Habitacional Mariano Roque Alonso" ID Nº 365.394, con el objeto de solicitarle informe sobre las empresas participantes del presente llamado:

1_ CONSORCIO DEFENSORES DEL CHACO (Los Trigales S.A., Ing. Miguel Angel Chavez Hausman)

2_ CONSORCIO ALTIUS (Sociedad Constructora Chaco / COVIPA S.A.)

3_ GINSA S.A.

4_ CDD CONSTRUCCIONES S.A.

5_ CONSORCIO MARIANO (TR Construcciones S.A. / DC Ingenieria S.A.)

6_ CONSORCIO MRA (Engenering S.A. / Aponte Latorre S.A. / Puntal Construcciones)

En la cual requerimos si las mismas cuentan con contratos vigentes en ejecución con la institución, caso afirmativo, el porcentaje de avance y si se verifica atraso en las mismas u observaciones pertinentes. Así mismo se solicita la remisión de dicho informe hasta las **12hs del día lunes 01 de julio de 2019.**

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable a lo solicitado.

Nos despedimos atentamente.

Ing. Jose Correa Garayo
Director General Técnico
M.U.V.H.

Ing. José Correa Garayo

Sr Rodney Martini
Rodney F. Martini
Jefe de Seguridad y Normas Informáticas
MUVH

Lic. VICTOR HUGO AREVALOS V.
Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupuesto
MUVH

Lic. Victor Arévalos

Abg. Arturo Aguilera
Arturo David Aguilera
Jefe Int. Dpto. de Asesoría Interna
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
M.U.V.H.

Mgr. Arq. Fabiana Aguilera Tamboy
DDPH - Directora Interina
M.U.V.H.

Arq. Fabiana Aguilera

Lic. Arnaldo Lezcano
Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director Interino de Planificación y Presupuesto
MUVH

Visión: Ser una institución reconocida como rectora de la política habitacional del país, garantizando el acceso universal a la vivienda y hábitat dignos.

A: ☒ CTSO ☐ CSSO ☐ OTROS:

Ministerio de
URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MISION: "Somos la Institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del País con énfasis en los sectores de escasos recursos"

Dirección General Técnica – Departamento de Fiscalización y Supervisión

215

DFYS N° 050-19

Memorando

DE: **Arq. Rubén Cuevas - Jefe Departamento de Fiscalización y Supervisión.**

PARA: **Ing. José Correa – Director General Técnico.**

FECHA: **28 de junio de 2.019**

ASUNTO: **Solicitud de informe LPN 01-19.**

Conforme a lo solicitado en la referencia, informo lo siguiente:

1. **Consorcio Defensores del Chaco (Los Trigales S.A, Ing. Miguel Ángel Chávez Hausman).**

   No cuenta con contratos de obras vigentes en ejecución administrados por la Dirección General Técnica

2. **Consorcio Altius (Sociedad Constructora Chaco / Covipa S.A.).**

   No cuenta con contratos de obras vigentes en ejecución administrados por la Dirección General Técnica

3. **Ginsa S.A.**

   No cuenta con contratos de obras vigentes en ejecución administrados por la Dirección General Técnica.

4. **CDD Construcciones S.A.**

   No cuenta con contratos de obras vigentes en ejecución administrados por la Dirección General Técnica.

5. **Consorcio Mariano (TR Construcciones S.A. / DC Ingeniería S.A).**

   No cuenta con contratos de obras vigentes en ejecución administrados por la Dirección General Técnica.

6. **Consorcio MRA (Engenering S.A. / Aponte Latorre S.A. / Puntal Construcciones).**
   No cuenta con contratos de obras vigentes en ejecución administrados por la Dirección General Técnica.

Es mi informe.

Arq. Rubén Cuevas
Jefe Interino del Dpto. de Fiscalización
y Supervisión
M.U.V.H.

M-DSFC N° 143/19

MEMORANDO

Para : Comité de Evaluación de Ofertas LPN N° 01/19
De : Arq. Diego Chamorro – Dirección de Supervisión de Obras FONAVIS, FONCOOP y Créditos Hipotecarios.
Fecha : 28 de Junio de 2019
Ref. : Memo LPN 01-19_n 01/19 Solicitud de informe sobre empresas participantes del llamado LPN 01-19

Me dirijo a ustedes, con relación al memorando de referencia por el cual se solicita informe sobre las empresas participantes del llamado LPN N° 01/19 **"Construcción de Infraestructura y Equipamiento del Barrio Defensores del Chaco – Conjunto Habitacional Mariano Roque Alonso" ID 365394**, si las mismas cuentan con contratos vigentes en ejecución con la institución, caso afirmativo, el porcentaje de avance y si se verifica atraso en las mismas u observaciones pertinentes.

En lo que respecta al Programa FONAVIS, se aclara que el Ministerio no subscribe contrato con las Empresas Constructoras, las mismas son contratadas por los Servicios de Asistencia Técnica para la ejecución de las obras.

Se informa que ninguna de las empresas presentadas de manera individual o en consorcio cuentan con contrato vigente en el programa FONAVIS (se recomienda confirmar estos datos con la Dirección General de Subsidios Habitacionales, administradora del programa).

Sin otro particular, me despido atentamente.

Arq. Diego Chamorro
Director Supervisión de Obras de
FONAVIS, FONCOOP y Créditos Hipotecarios

Ministerio de
URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

Comité de Evaluación ID 396

Memo LPN 01-19 _ N 01/19

Memorando

Para : Dirección de Supervisión de Obras de FONAVIS, FONCOOP y Créditos Hipotecarios
Dirección de Ejecución y Control de Obras Licitadas
UNE – Che Tapyi
UNE – Sembrando Oportunidades
De : Comité de Evaluación de Ofertas
Fecha : 28 de Junio de 2019
Ref. : Solicitud de informe. LPN N°01-19. "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO – CONJUNTO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO" Ad Referéndum. ID Nº 365.394.

Nos dirigimos a usted en el marco de la LPN Nro 01/19 "Construcción de Infraestructura y Equipamiento del Barrio Defensores del Chaco – Conjunto Habitacional Mariano Roque Alonso" ID Nº 365.394, con el objeto de solicitarle informe sobre las empresas participantes del presente llamado:

1_ CONSORCIO DEFENSORES DEL CHACO (Los Trigales S.A., Ing. Miguel Angel Chavez Hausman)

2_ CONSORCIO ALTIUS (Sociedad Constructora Chaco / COVIPA S.A.)

3_ GINSA S.A.

4_ CDD CONSTRUCCIONES S.A.

5_ CONSORCIO MARIANO (TR Construcciones S.A. / DC Ingenieria S.A.)

6_ CONSORCIO MRA (Engenering S.A. / Aponte Latorre S.A. / Puntal Construcciones)

En la cual requerimos si las mismas cuentan con contratos vigentes en ejecución con la institución, caso afirmativo, el porcentaje de avance y si se verifica atraso en las mismas u observaciones pertinentes. Así mismo se solicita la remisión de dicho informe hasta las **12hs del día lunes 01 de julio de 2019.**

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable a lo solicitado.

Nos despedimos atentamente.

Ing. Jose Correa Garayo
Director General Técnico
M.U.V.H.

Ing. José Correa Garayo

Sr Rodney Martini
Rodney F. Martini
Jefe de Seguridad y Normas Informáticas
MUVH

Lic. VICTOR HUGO AREVALOS V.
Jefe Interino Dpto. de Planeamiento y Presupuesto
MUVH

Lic. Victor Arévalos

Abg. Arturo Aguilera
Arturo David Aguilera
Jefe Int. Dpto. de Asesoría Interna
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
M.U.V.H.

Mgter. Arq. Fabiana Aguilera Tambay
DDPH - Directora Interina
M.U.V.H.

Arq. Fabiana Aguilera

Lic. Arnaldo Lezcano
Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director Interino de Planificación y Presupuesto
MUVH

Visión: Ser una institución reconocida como rectora de la política habitacional del país, garantizando el acceso universal a la vivienda y hábitat dignos.

Unidad Operativa de Contrataciones

Independencia Nacional Nº. 909 esq. Manuel Domínguez – Tel. 495.538

Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

NOTA -MUVH N° 01 -19

Asunción, 25 de junio de 2019.-

Señores
CONSORCIO ALTIUS (Sociedad Constructora Chaco / COVIPA S.A.)
Pariri Nro. 1013 casi Tobati
Teléfono: 021- 215 081/4
E-mail: contacto@covipa.com.py
P R E S E N T E

Ref: LPN No. 01/19 para la "CONTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA y EQUIPAMIENTO DEL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO – CONJUNTO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO" Ad Referéndum ID N° 365.394.-

De nuestra consideración:

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de miembros del Comité de Evaluación del Llamado de referencia, conforme **Resolución N° 1.102** de fecha 24 de junio del corriente, nos dirigimos respetuosamente a ustedes y decimos:

Que, en atención a lo previsto en el **numeral 2** - ***Análisis de Precios Ofertados*** - de la **Sección II** – ***Criterios de Evaluación y Calificación***, del Pliego de Bases y Condiciones; considerando que el monto total de su oferta asciende a la suma de ***G. 65.487.493.537*** *(Guaraníes Sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos treinta y siete)* y, en razón a que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial del presente llamado, representa un monto superior al treinta por ciento (30%) ***–por debajo del referencial-***, por medio de la presente misiva, solicitamos:

- **Remitir a este Comité de Evaluación el desglose de precios de su oferta, explicando la composición del precio, a los efectos de su evaluación conforme los requerimientos del P.B.C.-**

La solicitud deberá evacuarse hasta el **día jueves 27 de junio del corriente, a las 12:00 hs**, mediante nota dirigida al Comité de Evaluación, a ser presentado en el piso 4° de la Institución – Dirección General Técnica.-

El presente pedido se realiza en virtud a lo previsto en el **numeral 1** de la **Sección II - Criterios de Evaluación**, que dispone: ***"La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes".-***

Atentamente,

Ing. José Correa Garayo
Director General Técnico
M.U.V.H.

Arturo David Aguilera
Jefe Int. Dpto. de Asesoría Interna
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
M.U.V.H.

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director Interino de Planificación y Presupuesto
MUVH

Rodney F.
Jefe de Seguridad y Normas Informáticas
MUVH